

EXP-UNC:0063206/2014

## VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Prof. **Isabel Castro Olañeta**, desde el 28 de Noviembre al 27 de Diciembre de 2014; y

## CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 10º, inc. "c", del Decreto 3413/79;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Castro Olañeta se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra "Etnohistoria", con vencimiento de su designación el 22 de Abril de 2015, y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple interina en la cátedra "Historia de América I"; con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2015, y que no registra antecedentes de licencia por enfermedad de largo tratamiento acumulables a la fecha;

que la Dirección de la Escuela de Historia toma conocimiento de la misma;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Profesora **ISABEL CASTRO OLAÑETA**, legajo 36472, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra "Etnohistoria", y en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple interina en la cátedra "Historia de América I" de la Escuela de Historia de la Facultad, desde el 28 de Noviembre y hasta el 27 de Diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la interesada comunique, por Mesa de Entradas de la Facultad, a la brevedad, si el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos le ha otorgado un nuevo período de licencia o si se reincorporará a sus tareas habituales, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 23 FEB 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0071

m.s.



Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES